



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

19 de mayo de 1998

Núm. 282

## ÍNDICE

Páginas

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

<b>162/000241</b>	<b>Pleno</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se declara el día 21 de marzo de cada año «Fiesta de la diversidad cultural» en los establecimientos docentes.....	3
<b>162/000242</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que introduzca en nuestro ordenamiento jurídico, la regulación sobre el uso del análisis del Ácido Desoxirribonucleico (ADN), dentro de la estructura del Derecho Penal y en la investigación de la paternidad .....	4
<b>162/000243</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción de las múltiples oportunidades de creación de empleo, vinculadas al desarrollo y aplicación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) .....	4
<b>161/000027</b>	<b>Comisión de Infraestructuras</b> Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el rescate de la concesión de la autopista A-7, así como enmiendas formuladas a la misma.....	5
<b>161/000261</b>	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al deterioro del firme de la carretera N-120.....	6
<b>161/000327</b>	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre actuaciones en la costa del municipio de Guía de Isora en la isla de Tenerife.....	6
<b>161/000557</b>	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la construcción de una nueva estación de ferrocarril en la localidad de Vallada (Valencia).....	6
<b>161/000573</b>	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la concesión de explotación de la autopista A-7 a la empresa AUMAR, así como enmiendas formuladas a la misma .....	7
<b>161/000607</b>	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a la no prórroga de la Concesión Administrativa de la autopista A-7, así como enmiendas formuladas a la misma .....	7

---

	<u>Páginas</u>
<b>161/000817</b> Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a paralizar los trámites iniciados para ejecutar la llamada «solución 1» adoptada por el Ministerio de Fomento, para llevar a cabo el desvío de la carretera N-332 a su paso por Sueca y Favara (Valencia) .....	8
<b>161/000878</b> Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre Eix Pirenenc .....	8

---

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

162/000241

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se declara el día 21 de marzo de cada año «Fiesta de la diversidad cultural» en los establecimientos docentes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se declara el día 21 de marzo de cada año «Fiesta de la diversidad» en los establecimientos docentes, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El importante aumento de los actos racistas en toda Europa, incluida España, es una realidad innegable. Esto se ha plasmado en un crecimiento de la violencia física contra los considerados «diferentes» y del incremento de las causas de discriminación en la vida cotidiana, donde deben incluirse los supuestos de discriminación laboral, el desprecio de sectores sociales y políticos o incluso el abuso policial.

Tras el racismo existen diversas causas entre las que cabe apuntar la pérdida de referencias individuales, la crisis económica y, fundamentalmente, la explotación de la cuestión con finalidades políticas que se lleva a cabo con un discurso tan simple como falso, consistente en equiparar desempleo con emigración e ilegalidad con delincuencia.

A esta situación se pretende dar respuesta, únicamente, estableciendo importantes restricciones en las leyes de

inmigración, fundamentadas en el planteamiento de que se trata de una cuestión de seguridad. Ahora bien, es importante abordar el problema, además, desde otras perspectivas que ofrezcan una visión más global del mismo.

En esta línea, y desde las últimas décadas, han empezado a surgir movimientos sociales en defensa de las personas que son objeto de discriminación, cuyos planteamientos han sido asumidos por organizaciones e instituciones, verbigracia, Naciones Unidas, Consejo de Europa, Parlamento Europeo, y se han visto reflejados en las políticas de los distintos Gobiernos.

Nuestro país, en concreto, y hasta tiempos muy recientes, ha sido tierra de emigración, hecho que debe situarnos en una posición de especial comprensión y apertura con respecto al entendimiento de dicha situación.

Desde la Constitución de 1978 el respeto a los derechos individuales conforma el núcleo duro de nuestro ordenamiento jurídico, y aquí no podemos olvidar que es en la educación donde se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad, singularmente el respeto a todos los derechos y libertades fundamentales, y se adquieren hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo.

La educación permite, en fin, avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, con independencia de su causa, que se arrastran tradicionalmente o afloran en determinados momentos por la dinámica de la sociedad.

De ahí que la Declaración del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo de 16 de diciembre de 1997, sobre el respeto a la diversidad y la lucha contra el racismo y la xenofobia, consideren que es de importancia primordial convertir la defensa de los valores inherentes a la diversidad cultural en un elemento integral de todo el proceso educativo y sumándose a las iniciativas contra el racismo emprendidas por las Naciones Unidas proclamen el 21 de marzo de cada año «fiesta de la diversidad cultural» en los establecimientos docentes.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas pertinentes con el fin de que se proclame el día 21 de marzo de cada año “Fiesta de la diversidad cultural” en los establecimientos docentes, de conformidad a la propuesta contenida en la Declaración de 16 de diciembre de 1997 del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros, reunidos en el Consejo, sumándonos a las iniciativas que contra el racismo han sido emprendidas por Naciones Unidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1998.—**María Teresa Fernández de la Vega**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**162/000242**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que introduzca en nuestro ordenamiento jurídico la regulación sobre el uso del análisis del Ácido desoxirribonucleico (ADN), dentro de la estructura del Derecho Penal y en la investigación de la paternidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que introduzca en nuestro ordenamiento jurídico, la regulación sobre el uso del análisis del Ácido Desoxirribonucleico (ADN), dentro de la estructura del Derecho Penal y en la investigación de la paternidad, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La recomendación R(92) 1 del Consejo de Europa, adoptada por el Consejo de Ministros de 10 de febrero de 1992 «sobre el uso del análisis del ácido desoxirribonucleico, dentro de la estructura del Derecho Penal», recomienda a los Gobiernos de los estados miembros rijan y adopten su legislación a los principios contenidos en la misma.

Tal Recomendación resulta además, una exigencia ante los avances científicos en el análisis del ADN, y el conocimiento de los caracteres genéticos de las personas. Resulta, por tanto, necesario regular la acreditación de los laboratorios de análisis de ADN, siendo el Ministerio de Sanidad y Consumo el órgano competente para desarrollar los criterios mínimos de homologación y acreditación de las instalaciones sanitarias; aunque serán las Comunidades Autónomas que tengan transferidas las competencias quienes deban autorizar la apertura de centros y servicios, así como la inspección, y la acreditación de los

mismos dentro del ámbito de la Comunidad, a no ser que el ámbito de actuación de los laboratorios sea más amplio que una Comunidad Autónoma, entonces corresponderá al Ministerio de Sanidad y Consumo, la toma de muestras y la utilización de las mismas y de la información que de ellas se deriva; la protección de los datos y el almacenamiento de muestras y datos; la igualdad procesal de las partes ante las pruebas de ADN; el establecimiento de las normas técnicas precisas y sobre la propiedad intelectual; el intercambio de información entre estados; preservando el derecho a la intimidad de la persona y a su integridad física, de acuerdo con lo preceptuado por nuestra Constitución («ex» artículos 18 y 15).

El vertiginoso avance técnico-científico en la materia, resulta de enorme importancia en el esclarecimiento de inocencia o culpabilidad en múltiples delitos de violación, así como en las diversas causas de investigación de la paternidad, incluso en la investigación prenatal. En causas criminales, la genética forense aporta valiosos elementos que enriquecen la base sobre la que el juzgador se debe pronunciar.

Con todo ello, se busca facilitar la obtención de pruebas lícitas, a la par que respetando los límites éticos de su obtención, y el derecho de intimidad de las personas, se garantice el equilibrio de las partes ante el proceso.

Igualmente, no puede obviarse el innegable valor que el análisis biológico-genético, aporta sobre los nuevos supuestos delictivos de manipulación genética humana, fecundación de óvulos ajena a la procreación humana y delitos de lesiones al feto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que introduzca en nuestro ordenamiento jurídico, la regulación sobre el uso del análisis del Ácido Desoxirribonucleico (ADN), dentro de la estructura del Derecho Penal y en la investigación de la paternidad.»

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

**162/000243**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la promoción de las múltiples oportunidades de creación de empleo, vinculadas al desarrollo y aplicación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su co-

nocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la promoción de las múltiples oportunidades de creación de empleo, vinculadas al desarrollo y aplicación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) para su debate en Pleno.

Madrid, 24 de abril de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

La introducción, desarrollo y explotación óptima de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), ofrece, entre otras posibilidades, el teletrabajo o trabajo a distancia que hoy día supone una realidad repleta de contenidos. Entre ellos, cabe destacar la racionalización de los costes empresariales, el ahorro de energía, el control de la contaminación ayudando a preservar su impacto sobre el medio ambiente, las pérdidas de tiempo en los traslados diarios, nuevas posibilidades para que hombres y mujeres puedan armonizar la vida familiar con la vida laboral y lo que es más importante: la explotación óptima de las TIC aplicadas a la formación profesional y al Teletrabajo, constituyen una fuente de creación de empleo y de cohesión social que no se puede desaprovechar, cuyas posibilidades es necesario analizar para su posterior aplicación desde la primera hora.

De hecho, para dar respuesta a estos desafíos y extraer el máximo provecho de los avances tecnológicos, la Comisión Europea ha presentado un Libro Verde con el propósito de estimular el debate, centrando la atención en tres temas clave a saber: la nueva organización del trabajo, la creación de empleo y la cohesión social a través del impulso de la igualdad de oportunidades.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

Analizar el impacto de la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), profundizando en la repercusión de ésta, sobre la reorganización

del trabajo en las empresas, flexibilización de la jornada laboral y jornadas a tiempo parcial y sobre la mejora de las condiciones y nuevas oportunidades del mercado de trabajo.

Estudiar el impacto de las TIC, sobre la creación de nuevos puestos de trabajo, integración laboral de personas en situaciones especiales y ayuda y desarrollo de las Pymes, como principales yacimientos de creación de empleo.

Incrementar las acciones formativas en el campo de las TIC para promover el desarrollo y máximo aprovechamiento de los recursos humanos, introduciendo con carácter prioritario su enseñanza, en los programas de formación profesional, tanto inicial como continua.

## Comisión de Infraestructuras

### 161/000027

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 7 de mayo de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el rescate de la concesión de la autopista A-7 (núm. expte. 161/000027), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 6, de 7 de mayo de 1996.

A dicha Proposición no de Ley se formularon 3 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el rescate de la concesión de la autopista A-7 (núm. expte. 161/000027).

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo de tres meses elabore y presente a la Cámara un estudio sobre los costes que comportaría el rescate de las concesiones de las autopistas de peaje.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado por Valencia, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto (Unió Valenciana), de conformidad con el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa al rescate de la concesión administrativa de la autopista A-7 (núm. expte. 161/000027) del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, para su debate en la Comisión de Infraestructuras de 30 de abril de 1998.

## Enmienda de modificación

## Enmienda a la Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que sea revocado el acuerdo contemplado en el Real Decreto 1674/1997, de 31 de octubre, por el que se modifican determinados términos de la concesión de las autopistas adjudicadas a la mercantil «Autopistas del Mare Nostrum, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado», todo ello por vulnerar los principios de las bases de la convocatoria y el Decreto de Adjudicación, donde no se recogía la posibilidad de establecer prórroga alguna para la adjudicación de las autopistas Valencia-Alicante y Tarragona-Valencia, así como la Sevilla-Cádiz.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—**José María Chiquillo Barber.**

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto formula la siguiente enmienda a las Proposiciones no de Ley

— relativa a la concesión de explotación de la autopista A-7 a la empresa AUMAR (núm. expte. 161/000573)

— por la que se insta al Gobierno a la no prórroga de la concesión administrativa de la autopista A-7 (núm. expte. 161/000607), y

— sobre el rescate de la concesión de la autopista A-7 (núm. expte. 161/000027), a instancia de los Diputados Manuel Alcaraz Ramos (Partido Democrático de la Nueva Izquierda) y Joan Saura Laporta (Iniciativa-Els Verds).

## Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Revoque el acuerdo alcanzado con la empresa AUMAR que prorroga la concesión de la explotación de la autopista A-7 después del año 2006.

2. Estudie las medidas oportunas para asegurar la gratuidad en la autopista A-7.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1998.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/000261**

En la sesión de la Comisión de Infraestructuras, del día 7 de mayo de 1998, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley relativa al deterioro del firme de la carretera N-120 (núm. expte. 161/000261), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 80, de 2 de diciembre de 1996.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

**161/000327**

En la sesión de la Comisión de Infraestructuras, del día 7 de mayo de 1998, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley sobre actuaciones en la costa del municipio de Guía de Isora en la isla de Tenerife (núm. expte. 161/000327), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 5 de febrero de 1997.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

**161/000557**

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 7 de mayo de 1998, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la construcción de una nueva estación de ferrocarril en la localidad de Vallada (Valencia) (núm. expte. 161/000557), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 27 de mayo de 1997, en los siguientes términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas que sean necesarias para que se

reconsidere la decisión de trasladar la estación de ferrocarril de la localidad de Vallada (Valencia) a una nueva estación alejada del casco urbano.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### 161/000573

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 7 de mayo de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la concesión de explotación de la autopista A-7 a la empresa AUMAR (núm. expte. 161/000573), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 3 de junio de 1997.

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto formula la siguiente enmienda a las Proposiciones no de Ley

— relativa a la concesión de explotación de la autopista A-7 a la empresa AUMAR (núm. expte. 161/000573),

— por la que se insta al Gobierno a la no prórroga de la concesión administrativa de la autopista A-7 (núm. expte. 161/000607), y

— sobre el rescate de la concesión de la autopista A-7 (núm. expte. 161/000027), a instancia de los Diputados Manuel Alcaraz Ramos (Partido Democrático de la Nueva Izquierda) y Joan Saura Laporta (Iniciativa-Els Verds).

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Revoque el acuerdo alcanzado con la empresa AUMAR que prórroga la concesión de la explotación de la autopista A-7 después del año 2006.

2. Estudie las medidas oportunas para asegurar la gratuidad en la autopista A-7.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1998.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado por Valencia, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto (Unió Valenciana), de conformidad con el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la concesión de explotación de la autopista A-7 a AUMAR (núm. expte. 161/000573) del Grupo Parlamentario Mixto, para su debate en la Comisión de Infraestructuras de 30 de abril de 1998.

Enmienda de modificación

Enmienda a la Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que sea revocado el acuerdo contemplado en el Real Decreto 1674/1997, de 31 de octubre, por el que se modifican determinados términos de la concesión de las autopistas adjudicadas a la mercantil «Autopistas del Mare Nostrum, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado», todo ello por vulnerar los principios de las bases de la convocatoria y el Decreto de Adjudicación, donde no se recogía la posibilidad de establecer prórroga alguna para la adjudicación de las autopistas Valencia-Alicante y Tarragona-Valencia, así como la Sevilla-Cádiz.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—**José María Chiquillo Barber**.

### 161/000607

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 7 de mayo de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la no prórroga de la concesión administrativa de la autopista A-7 (núm. expte. 161/000607), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997.

A dicha Proposición no de Ley se formularon 3 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto formula la siguiente enmienda a las Proposiciones no de Ley

— relativa a la concesión de explotación de la autopista A-7 a la empresa AUMAR (núm. expte. 161/000573),

— por la que se insta al Gobierno a la no prórroga de la concesión administrativa de la autopista A-7 (núm. expte. 161/000607), y

— sobre el rescate de la concesión de la autopista A-7 (núm. expte. 161/000027), a instancia de los Diputados Manuel Alcaraz Ramos (Partido Democrático de la Nueva Izquierda) y Joan Saura Laporta (Iniciativa-Els Verds).

## Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Revoque el acuerdo alcanzado con la empresa AUMAR que prorroga la concesión de la explotación de la autopista A-7 después del año 2006.

2. Estudie las medidas oportunas para asegurar la gratuidad en la autopista A-7.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1998.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado por Valencia, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto (Unió Valenciana), de conformidad con el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la no prórroga de la concesión administrativa de la autopista A-7 a AUMAR (núm. expte. 161/000607) del Grupo Parlamentario Socialista, para su debate en la Comisión de Infraestructuras de 30 de abril de 1998.

## Enmienda de modificación

## Enmienda a la Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que sea revocado el acuerdo contemplado en el Real Decreto 1674/1997, de 31 de octubre, por el que se modifican determinados términos de la concesión de las autopistas adjudicadas a la mercantil «Autopistas del Mare Nostrum, Sociedad Anónima, Concesionaria del Estado», todo ello por vulnerar los principios de las bases de la convocatoria y el Decreto de Adjudicación, donde no se recogía la posibilidad de establecer prórroga alguna para

la adjudicación de las autopistas Valencia-Alicante y Tarragona-Valencia, así como la Sevilla-Cádiz.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1998.—**José María Chiquillo Barber**.

## A la Mesa del Comisión de Infraestructuras

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la no prórroga de la concesión administrativa de la autopista A-7, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997 (núm. expte. 161/000607).

## Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que rescinda el acuerdo suscrito con la empresa Aumar relativa a la prórroga de la concesión administrativa de la autopista A-7 hasta el año 2019.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

**161/000817**

En la sesión de la Comisión de Infraestructuras, del día 7 de mayo de 1998, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a paralizar los trámites iniciados para ejecutar la llamada «solución 1» adoptada por el Ministerio de Fomento, para llevar a cabo el desvío de la carretera N-332 a su paso por Sueca y Favara (Valencia) (núm. expte. 161/000817), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**161/000878**

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 7 de mayo de 1998, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre Eix Pirenenc (núm.

expte. 161/000878), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Acelere los trámites de licitación y adjudicación de las obras pendientes en el Eix Pirenenc, sin que esa

obra se vea sometida a recortes presupuestarios ni otras dilaciones.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados,  
**Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**